



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

**ACTA PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES A Y B DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CON INSTALACIÓN PARA LA "MEJORA AMBIENTAL DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE INSTALACIÓN DE TOLDOS EN CALLE CERVANTES DE MONTORO (CÓRDOBA)," MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS DE DE ADJUDICACIÓN, SIN LOTES.**

En las dependencias administrativas del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, siendo las 09:49 horas del día 29 de abril de 2019, se reúnen, en el marco del procedimiento de contratación del contrato de suministro con instalación "Mejora ambiental de espacios públicos mediante instalación de toldos en Calle Cervantes de Montoro (Córdoba)", mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, sin lotes y de conformidad a lo previsto en la Resolución de la Alcaldía nº 2018/1597, de 9 de octubre de 2018, y de la nº 2019/605 de 1 de abril de 2019, de constitución de Mesa de Contratación de carácter permanente, bajo la Presidencia de D. Miguel Luque Madueño, Concejal-Delegado del Área de Desarrollo Socio Económico del Ayuntamiento de Montoro, D.ª María Josefa García, Palma, Secretaria General de la Corporación; D. Antonio Fernández Ordoñez, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Montoro, D.ª Rosario Espejo Carmona, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Montoro; D. David Expósito Gay, Arquitecto Municipal, D. Miguel Ángel Castellano Madueño, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Montoro y D. Sergio Pozas Iglesias, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Montoro, actuando como Secretario de la Mesa, componentes todos ellos de la Mesa de Contratación del procedimiento citado y convocado por este Ayuntamiento para la contratación del referido suministro. No asisten D.ª Rocío Soriano Castilla, Portavoz del Grupo del P.P. en la Corporación y D. Luis Navarro García, Portavoz del Grupo del Grupo de IULV-CA en la Corporación.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación, se procede a dar lectura a la certificación de fecha 24 de abril de 2019, que obra en el expediente administrativo de contratación, expedida por D.ª María Josefa García Palma, Secretaria General de la Corporación, acreditativa de que en el plazo establecido de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado las ofertas que a continuación se reseñan:

- ILUMEP PINOS PUENTE S.L.
- CARPAS ZARAGOZA S.L.
- TOLDOS SAN PABLO S.L.
- TODO SOL MONTORO S.L.

Por parte del Secretario de la Mesa de Contratación se pone de manifiesto que se ha detectado un error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda vez que en la Cláusula 15.5 de dicho Pliego se establece que "De conformidad con el artículo 159.4.d) LCSP, la oferta se presentará en un único sobre al no contemplarse en el procedimiento criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en un sobre cerrado, firmado por el licitador, en el que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda: Proposición para licitar a la contratación del suministro con instalación "Mejora Ambiental de espacios públicos mediante instalación de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

toldos en calle Cervantes de Montoro”.

No obstante lo anterior se pone de manifiesto asimismo que, a continuación, en la referida Cláusula se hace referencia al contenido de dos sobres, el Sobre A y el Sobre B.

Ante ello, visto que las ofertas presentadas por dos licitadores, Toldos San Pablo S.L. y Todo Sol Montoro S.L., no identifican en su oferta dos sobres diferenciados, se acuerda por la Mesa de Contratación aperturar todas las ofertas y admitir aquellas que se han presentado en un único sobre, toda vez que el error detectado anteriormente reseñado puede haber inducido a dicha circunstancia a alguno de los licitadores.

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 20 del Pliego por el que se rige esta contratación, se procede en acto público a la apertura de los sobres presentados por los licitadores que contienen la declaración responsable aportada por las empresas, comprobándose que las mismas son correctas, así como la oferta de criterios valorables en cifras, cuantificables de forma automática.

No se encuentra presente en este acto ninguno de los representantes de las empresas que han tomado parte en esta licitación.

De la lectura de las ofertas económicas y criterios cuantificables automáticamente se arroja el siguiente resultado:

		1. Oferta económica. Máx 50 ptos.		2. Compromiso desmontaje montaje almacenamiento.		3. Incremento metros lineales. Máx 30 ptos.		Total (máx. 100 ptos)
		P = 50 ptos x (mejor oferta/oferta de cada licitador).	ptos	P = 20 ptos	ptos	10 ptos - 10 mts 20 ptos - 20 mts 30 ptos - mts	ptos	
	<b>MEJOR OFERTA</b>	<b>52.026,30</b>						
1	ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.	56.730,00	45,85	no	0,00	30,00	30,00	75,85
2	CARPAS ZARAGOZA, S.L.	54.500,00	47,73	si	20,00	30,00	30,00	97,73
3	TOLDOS SAN PABLO, S.L.	52.026,30	50,00	no	0,00	30,00	30,00	80,00
4	TODO SOL MONTORO, S.L.	53.700,00	48,44	no	0,00	30,00	30,00	78,44

Tras la valoración de las ofertas presentadas, la Mesa, de conformidad con el art. 150 de la LCSP acuerda proponer que por el órgano de contratación se proceda por los servicios correspondientes a requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artº. 140 así que constituya la garantía definitiva que sea procedente.

Y agotado así el orden del día de esta sesión, el Sr. Presidente levantó la misma cuando eran las 10:16 horas del mismo día indicado al comienzo, de lo que como Secretario doy fe, extendiéndose la presente acta que firman conmigo todos los Señores miembros de esta Mesa, de lo que como Secretario, certifico.